



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Enero Veintinueve (29) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : ORLANDO PIANETA DÍAZ
DEMANDADO : YESENIA GÓMEZ ALVARADO
RADICACION : 47-707-40-89-001-2024-00003-00

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de retiro de la demanda de la referencia que hace la Doctora LORAINE PORTELA TERRAZA, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

La Doctora LORAINE PORTELA TERRAZA, apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, presentó demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía contra la señora YESENIA GÓMEZ ALVARADO, la cual correspondió en REPARTO a este Juzgado.

La profesional del derecho, a través de escrito solicita el retiro de la demanda de la referencia, en razón a que la demandada finiquitó la obligación adeudada al señor ORLANDO PIANETA DÍAZ.

En atención a la solicitud de retiro de demanda que hace la apoderada judicial de la parte ejecutante, consideramos ordenar la entrega de la misma junto con los documentos anexos sin necesidad de desglose, por ajustarse a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso y por ende archivaremos la actuación surtida en este asunto.

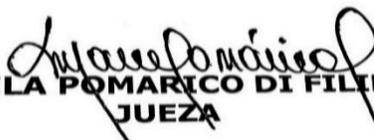
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: Hágase entrega a la parte demandante de la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía y documentos anexados a la misma, sin necesidad de desglose, en razón a lo analizado en el breve considerando de este proveído.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior ARCHÍVESE la actuación aquí surtida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 002 de fecha 30/01/24 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria